



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Améscoa Baja / Améscoabarrenako  
alkatea  
Estibaliz Erdocia Ormazabal  
04/05/2026



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOBA BAJA  
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

## **BANDO**

### **LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOBA BAJA HACE SABER: CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADOR/A DESEMPLEADO/A EN LA CATEGORÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

La Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

De conformidad con la citada convocatoria, el Ayuntamiento de Améscoa Baja va a proceder a la contratación temporal de una persona de mantenimiento de edificios y espacios públicos (peón) para la realización de obras y servicios de interés social al **100% de la jornada** laboral durante un periodo de **cuatro meses**, del 1 de junio al 30 de septiembre del 2026.

Toda persona que desee ser contratada para el desempeño del referido puesto deberá estar inscrita en el SNE-Nafar Lansare como demandante de empleo en Améscoa Baja, Larraona, Aranarache y Eulate en la categoría de mantenedor/a de edificios y espacios públicos antes del **11 de mayo**. Así mismo, se exige estar en posesión del permiso de conducción B y disponer de vehículo apropiado para el ejercicio del puesto. Dicho permiso debe figurar en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (en adelante, SNE-Nafar Lansare).

Una vez que la persona verifique que se halla inscrita en el SNE-Nafar Lansare, deberá apuntarse en la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Améscoa Baja en el plazo comprendido entre el 13 de mayo y el 20 de mayo de 2026, ambos inclusive, aportando la documentación exigida en la base 4ª del Anexo I.

Posteriormente, con fecha 26 de mayo de 2026, a las 13 horas, se realizará la prueba de selección que consistirá en una prueba práctica en la que se valorarán esencialmente conocimientos básicos para la ejecución de pequeños trabajos de albañilería, mantenimiento de mobiliario urbano y jardinería.

**En ningún caso se contratará a personas que ya hubieran sido contratadas por una entidad local de la Comunidad Foral de Navarra, durante un plazo igual o superior a tres meses, en la vigente anualidad o en las dos inmediatamente anteriores**, de conformidad con lo dispuesto en la base 7ª, apartado 2, de la citada Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, salvo la excepción contemplada en la misma.

La contratación se realizará atendiendo a los requisitos establecidos en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zudaire, a 4 de mayo de 2026. La Alcaldesa, Estibaliz Erdocia Ormazabal.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AANU LRWJ DKWX TJ94

**Bando contratación temporal desempleado, categoría mantenimiento edificios-espacios públicos - SEFYCU 316999**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1